

20.000 euros para el presupuesto del año 2006.
60.000 euros para el presupuesto del año 2007.
80.000 euros para el presupuesto del año 2008.

Cuarta. *Plazo.*—La duración del presente Convenio es de dos años, que comenzará a contarse a partir de la fecha de la firma del mismo por las partes, en cuyo plazo deberán quedar ejecutados todos los trabajos enumerados en la primera de estas estipulaciones.

No obstante, y a petición de las partes firmantes, podrá acordarse la ampliación de la vigencia del Convenio por el plazo necesario para la finalización de los trabajos.

Quinta. *Organización.*—A los efectos de coordinar y poder efectuar el seguimiento de las actuaciones derivadas de este Convenio, se constituirá una Comisión Técnica Mixta de Seguimiento, integrada por cinco miembros, dos en representación de la Dirección General para la Biodiversidad, dos en representación de la Dirección General de Medio Natural y uno en representación de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éste, además, en calidad de Secretario, con voz pero sin voto, quienes resolverán los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

El régimen de funcionamiento de dicha Comisión se ajustará a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sexta. *Supuesto de extinción.*—Si por causa distinta a la finalización del plazo de vigencia, o de su prórroga, se considerase extinto el presente Convenio, la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento, visto el grado de ejecución del proyecto, se considerará facultada para asignar a cada una de las partes, conforme a las obligaciones contraídas por éstas en las cláusulas primera y segunda, las tareas que deben acometer para la conclusión de los trabajos.

Séptima. *Naturaleza administrativa.*—El presente Convenio tiene carácter administrativo y estará sujeto a la normativa administrativa en vigor, siendo de aplicación en todo lo no previsto en su texto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En particular, «las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpre-

tación y cumplimiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6.3, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional» (artículo 8.3 de la citada Ley).

El Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la citada Ley, siéndole, no obstante, aplicables los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Y en prueba de conformidad se firma este convenio en cuadruplicado ejemplar en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.—El Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Carlos Javier Fernández Carriedo.

22233 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2005.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la obtención de cuentas a través de soporte informático para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado Tercero, establece que deberán publicar el resumen de las cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable, puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichas entidades.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2.005, para su general conocimiento.

Murcia, 17 de noviembre de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, José Salvador Fuentes Zorita.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

I. BALANCE

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	127.321.660,39	104.026.077,32		A) FONDOS PROPIOS	141.630.568,39	115.286.115,40
20	I. Inversiones destinadas al uso general	106.707.218,30	86.997.870,66		I. Patrimonio	11.981.670,00	11.981.670,00
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	6.568.168,98	3.392.128,29	100	Patrimonio propio	11.981.670,00	11.981.670,00
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	14.046.125,57	13.615.539,21	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	147,54	20.539,16	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	103.304.445,40	87.250.498,15
	C) ACTIVO CIRCULANTE	68.665.696,56	46.684.227,43	129	IV. Resultados del ejercicio	26.344.452,99	16.053.947,25
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45,	II. Deudores	36.446.173,09	16.012.359,59		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.000.000,00	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	33.926,14	12.441,06	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (597), (598)	IV. Tesorería	32.185.597,33	30.659.426,78	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	4.000.000,00	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580		-	-	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	50.356.788,56	35.424.189,35
		-	-	520, 526, 40, 41, 45, 47,	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	521, 523, 527,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	528, 529, 55, 56, 485, 585	III. Acreedores	50.356.788,56	35.424.189,35
		-	-	495	IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
		-	-		I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-		II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	195.987.356,95	150.710.304,75		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	195.987.356,95	150.710.304,75

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	48.240.060,62	53.666.429,37		B) INGRESOS	74.584.513,61	69.720.376,62
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	43.572.838,76	50.671.689,32
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	35.571.471,73	33.367.405,38		3. Ingresos de gestión ordinaria	2.144.950,79	2.706.777,01
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	8.807.459,84	8.333.564,17	740, 744	- Ingresos tributarios	2.144.950,79	2.706.777,01
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-475.452,81	-2.617.914,60		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.735.416,73	1.568.039,64
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	27.208.164,67	27.217.743,91	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	107.329,26	170.934,01
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	31.300,03	434.011,90	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.628.087,47	1.397.105,63
	4. Transferencias y subvenciones	12.448.087,48	20.008.371,77		5. Transferencias y subvenciones	27.116.559,33	13.461.373,39
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.043.360,24	5.021.670,00	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	20.185.907,83	4.385.840,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	8.404.727,24	14.986.701,77	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	6.930.651,50	9.075.533,39
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	220.501,41	290.652,22	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.748,00	1.312.497,26
	AHORRO	26.344.452,99	16.053.947,25		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
000X TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.043.370,00	-	4.043.370,00	4.043.360,24	9,76	-
452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA	66.131.310,00	-	66.131.310,00	43.052.951,35	15.916.331,39	7.162.027,26
TOTAL	70.174.680,00	-	70.174.680,00	47.096.311,59	15.916.341,15	7.162.027,26

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	10.578.500,00	-	10.578.500,00	8.805.486,24	1.773.013,76	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.484.100,00	-	2.484.100,00	2.458.655,14	6.551,94	18.892,92
3. GASTOS FINANCIEROS	305.870,00	-	305.870,00	31.300,50	274.569,50	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.043.370,00	-	4.043.370,00	4.043.360,24	9,76	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.411.840,00	-	17.411.840,00	15.338.802,12	2.054.144,96	18.892,92
6. INVERSIONES REALES	37.278.950,00	-	37.278.950,00	23.315.974,69	6.819.840,97	7.143.134,34
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.419.890,00	-	11.419.890,00	8.404.727,24	3.015.162,76	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	48.698.840,00	-	48.698.840,00	31.720.701,93	9.835.003,73	7.143.134,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	66.110.680,00	-	66.110.680,00	47.059.504,05	11.889.148,69	7.162.027,26
8. ACTIVOS FINANCIEROS	64.000,00	-	64.000,00	36.807,54	27.192,46	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.064.000,00	-	4.064.000,00	36.807,54	4.027.192,46	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.174.680,00	-	70.174.680,00	47.096.311,59	15.916.341,15	7.162.027,26

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.062.983,64	493.293,86	3.569.689,78	1.223.434,47	-	2.346.255,31
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.185.907,83	-	20.185.907,83	11.919.538,46	-	8.266.369,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	514.437,83	99.100,97	415.336,86	134.725,22	-	280.611,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.763.329,30	592.394,83	24.170.934,47	13.277.698,15	-	10.893.236,32
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.930.651,50	-	6.930.651,50	6.930.651,50	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.930.651,50	-	6.930.651,50	6.930.651,50	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.693.980,80	592.394,83	31.101.585,97	20.208.349,65	-	10.893.236,32
8. ACTIVOS FINANCIEROS	35.714,08	-	35.714,08	35.714,08	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	-	4.000.000,00	4.000.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.714,08	-	4.035.714,08	4.035.714,08	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.729.694,88	592.394,83	35.137.300,05	24.244.063,73	-	10.893.236,32

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	56.037.640,00	43.442.166,41
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	53.397.640,00	43.442.166,41
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	1.250.000,00	-
- COMPRAS NETAS:	29.008.800,00	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	29.008.800,00	-	. Prestaciones de servicios	1.390.000,00	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	8.969,74
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	24.751.483,13			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	27.028.840,00	18.699.653,02	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	56.037.640,00	43.451.136,15	TOTAL	56.037.640,00	43.451.136,15

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales".
Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	31.101.585,97	47.059.504,05	-15.957.918,08
2. (+) Operaciones con activos financieros	35.714,08	36.807,54	-1.093,46
3. (+) Operaciones comerciales	44.201.846,64	25.502.193,62	18.699.653,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	75.339.146,69	72.598.505,21	2.740.641,48
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	-	4.000.000,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			6.740.641,48

IV Memoria sobre organización

Por Real Decreto 925/1989, de 21 de junio, se constituyó el Organismo de Cuenca: Confederación Hidrográfica del Segura.

La Confederación Hidrográfica del Segura, es de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, y con plena autonomía funcional.

La actividad de la entidad se centra en la gestión, organización, administración y control del Dominio Público Hidráulico, así como, regir y administrar los intereses que le sean confiados para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio en su ámbito territorial.

La estructura organizativa básica de la entidad es la siguiente:

La Presidencia, de la que dependen directamente la Comisaría de Aguas, la Dirección Técnica, la Secretaría General y la Oficina de Planificación Hidrológica.

La organización contable depende de la Secretaría General, a la que a su vez están adscritos orgánicamente el Servicio de Presupuestos, Contabilidad y Gestión de Ingresos y el Servicio de Contratación.

La gestión económica de este Organismo se realiza a través de:

Programa 452-A, «Gestión e Infraestructura del Agua», que canaliza la actividad general del Organismo.

Transferencias entre Subsectores, artículo 41, que son las transferencias corrientes que se efectúan a la Confederación Hidrográfica del Tajo, como consecuencia de la explotación del Acueducto Tajo-Segura.

La contabilidad del Organismo se realiza de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración institucional del Estado (B.O.E. de 7 de febrero de 1996. Además se siguen las pautas marcadas por el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, (B.O.E. 20 de mayo de 1994). Contabilidad intervenida por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda

22234 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de «Central hidroeléctrica fluyente en el río Tormes «El Marín», en Salamanca».*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en el artículo 1.3, que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real decreto Legislativo sólo deberán someterse a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

1. Objeto, descripción del proyecto y localización. Promotor y órgano sustantivo

El proyecto de «Central Hidroeléctrica fluyente en el río Tormes «El Marín», en el TM de Salamanca» tiene como objeto la construcción y puesta en funcionamiento de una central hidroeléctrica con una potencia instalada de 408 KW.

La central se ubicará en la margen derecha del río Tormes aprovechando el desnivel provocado por el azud de derivación de la obra de toma para regadío existente. Esto supone que no hay ninguna obra nueva que altere las condiciones del río.

Para el edificio de la central se diseña una estructura de hormigón armado semienterrado con tres niveles, para la ubicación de la turbina, la fijación del tubo de descarga y para accesos desde el exterior. La turbina es de tipo KAPLAN de eje horizontal, con un caudal nominal de 25 m³/s y 1,93 m de salto bruto. Se dispone de una reja y dos compuertas. Los equipos eléctricos consisten básicamente en alternador asíncrono de eje horizontal, transformador, cuadros de control, protección y mando de la central y equipo de alta tensión.

Para el canal de descarga se diseña una conducción con dos tramos diferenciados; el primero de 22 m de longitud, sección trapezoidal, con bases de 8 a 10 m y taludes de 2:1. El segundo tiene una longitud de 176 m y sección trapecial con base de 10 m.

El azud existente es de materiales sueltos, con una cota de coronación de 766,38 m y una longitud de 82 m.

El proyecto se localiza en el río Tormes, en el término municipal de Salamanca, en la finca conocida como «El Marín». En este lugar se ubica

el azud de derivación para la toma del canal de regadío de Florida de Liébana, a 3 km aguas abajo de la ciudad de Salamanca.

El proyecto se encuentra tipificado en el apartado c) del grupo 4 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

El promotor del proyecto es don José Tardaguila Navazo y la Confederación Hidrográfica del Duero es el órgano sustantivo para la realización del mismo.

2. Tramitación y consultas

Con fecha 13 de marzo de 2002 tiene entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación del promotor enviada por la Confederación Hidrográfica del Duero, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Posteriormente, se consultó a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, a las Direcciones Generales de Calidad Ambiental, de Industria, Energía y Minas, de Patrimonio y Promoción Cultural y de Medio Natural, de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Salamanca y a la Delegación del Gobierno en Castilla y León, al Instituto Geológico y Minero, a la Cátedra de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, a las asociaciones ADENA, SEO, Ecologistas en Acción, AEUS, GEC y al Ayuntamiento de Salamanca

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León señala que se debería efectuar una prospección arqueológica intensiva del ámbito del proyecto y en especial de los espacios donde se produzcan remociones de tierras. El informe de los trabajos debería incluir una estimación de la incidencia que el proyecto pueda tener sobre este patrimonio. Dicha estimación deberá someterse a informe de la Consejería de Cultura y Turismo. Cualquier intervención que haya de realizarse se deberá hacer en coordinación con la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca y requerirá la correspondiente autorización administrativa.

La Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León considera el proyecto de interés e indica que no se detectan a priori efectos negativos sustanciales sobre el medio ambiente.

La Dirección General de Medio Natural de la Junta de Castilla y León valora las medidas correctoras propuestas por el promotor, y considera que para la ejecución del proyecto se debe, además, garantizar siempre el caudal circulante por la escala de peces prevista, así como el caudal de llamada. Igualmente sugiere que la elección de las rejillas previstas tengan la distancia entre barrotes adecuada, y que se habilite un programa de mantenimiento de las mismas así como la instalación de limnigrafos para control del caudal de turbinación y garantía del caudal ecológico.

3. Análisis de la documentación ambiental y de los criterios del anexo III

La documentación ambiental presenta las características esenciales del proyecto y efectúa una valoración sobre las principales afecciones ambientales que cabría esperar, proponiendo medidas de corrección. Se ha efectuado un análisis de las características del proyecto, ubicación y potencial impacto de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto legislativo 1302/1986, con las siguientes conclusiones:

1. Características del proyecto

Se parte de un azud existente, de manera que las únicas actuaciones relevantes son la construcción del edificio de la central, la obra de toma, la construcción de la escala de peces y la del canal de descarga o retorno al río. Se estima una excavación de 5.716 m³ de zanjas de terreno, con un total de 1.800 m³ de hormigón de diferentes tipos para la central, la toma de agua y el canal de descarga, y 191 m³ de forjado de viguetas y bovedillas, junto con 850 m³ de escollera para protección de taludes inestables.

Los recursos empleados son básicamente hormigones, aceros, material cerámico, material bituminoso, etcétera. Durante la fase de obras se pueden producir residuos como nubes de polvo, vertidos de aceites y combustibles, cementos y otros sólidos y restos de vegetación en desbroces y deforestaciones. No obstante la propuesta de medidas preventivas y correctoras es suficiente para minimizar estas emisiones. No se prevé ninguna contaminación como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación.

2. Ubicación del proyecto

Actualmente el uso de la zona objeto del proyecto corresponde a vegetación de ribera asociada a la presencia del cauce. En el entorno inmediato se localiza la E.D.A.R. de Salamanca. La unidad ambiental afectada corresponde a la vegetación de ribera en la parcela de ubicación del edificio de la central.